



Nulidad de una multividiva en Murcia de Caixabank, S.A. por falta de buena fe

La Audiencia Provincial de Murcia, sección nº4, ha declarado la **nulidad de una hipoteca multividiva por abusividad y falta de transparencia** eliminando toda referencia a la cláusula multividiva del préstamo hipotecario y referenciándose el interés al EURIBOR condenando a la entidad bancaria Caixabank, S.A. al pago de lo recibido por aplicación de dicha cláusula.

Dice la Sentencia que **el banco no acredita que facilitara la información precontractual necesaria para que los afectados conocieran la naturaleza y riesgos vinculados a la cláusula sobre divisas** y, fundamentalmente, sobre el hecho de que la fluctuación que podía implicar su aplicación podía afectar no sólo a los intereses que se produjeran, sino al principal prestado. No hay soporte documental de información precontractual, siendo insuficiente la remisión a la escritura notarial, que no garantiza que los afectados pudieran valorar la carga económica y jurídica de dicha cláusula.

"El banco no acredita que facilitara la información precontractual necesaria para que los afectados conocieran la naturaleza y riesgos vinculados a la cláusula sobre divisas"

Ello determina el **carácter abusivo de la cláusula**, que resulta **contraria a las exigencias de la buena fe**, pues desconocían los consumidores el grave riesgo que entrañaba dicha ...